

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PDC-6200-238,37-025
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Octubre-10-2022
		Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo a notificar: Consecutivo No. 2-SdDSB-202304-00036757

Persona a notificar: Oscar Beltrán Valencia

Radicado: PAS 004-2022

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Procede a notificar por aviso el Acto Administrativo denominado "*Requerimiento de información - Consecutivo No. 2-SdDSB-202304-00036757*" fechado el 27 de abril de 2023 al señor **OSCAR BELTRÁN VALENCIA**, en su calidad de exfiscal de la Junta de Acción Comunal del barrio Antonia Santos Sur, toda vez que, se desconoce información de notificación del destinatario.

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia, junto con copia del Acto Administrativo en mención, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

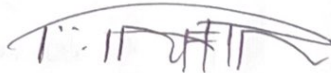
Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 26 MAY 2023 siendo las 7:00 horas.

En constancia firma,



Secretario de Desarrollo Social

FECHA DESFIJACIÓN: La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** fue publicada el 26 MAY 2023 a las 7:00 horas y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfija hoy 05 JUN 2023 a las 17:00 horas.



Secretario de Desarrollo Social

P/ Christian Eduardo Castro Agudelo - CPS *Ch*
R/ Carmen Lucía Tristancho Cediel - CPS *cu2*



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-SdDSB-202304-00036757
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO Código TRD: 6200	SERIE/Subserie: PROGRAMAS / Programa de Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Serie/Subserie (TRD) 6200.60 / 6200.60.7



Bucaramanga, 27 de abril de 2023

Señor

OSCAR BELTRÁN VALENCIA

Ex fiscal – Junta de Acción Comunal Barrio Antonia Santos Sur

Dirección: Carrera 30 No. 70-16 Barrio Antonia Santos Sur

Bucaramanga

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN
REFERENCIA: PAS 004-2022

Respetado señor Beltrán,

La Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control otorgadas por la Ley 2166 de 2021; y actuando en el marco de las diligencias preliminares adelantadas en su contra, por medio del presente escrito, se permite requerirlo con la finalidad de que proporcione la siguiente información

1. Si realizó convocatoria para la asamblea general de afiliados de la Junta de Acción Comunal del barrio Antonia Santos Sur fechada el día 23 de junio de 2022, en caso de haberlo hecho adjuntar los soportes respectivos.
2. Si requirió por escrito a la señora Alix Sarmiento Vargas, presidenta para la época de los hechos, para que realizara la convocatoria a la reunión de asamblea general fechada el día 23 de junio de 2022, en caso de haberlo hecho adjuntar el soporte respectivo.
3. Se sirva allegar los soportes de los informes, conceptos y opiniones que, durante el periodo de su nombramiento como fiscal, 2016-2022, presentó ante la Junta Directiva o Asamblea General respecto al desarrollo institucional de la Junta
4. Si dio respuesta al oficio con consecutivo No. S-SdDSB8256-2021 del 06 de septiembre de 2021, en donde se la Secretaría de Desarrollo Social le requirió a fin de que allegara información contable y financiera de los últimos años, incluyendo los informes contables presentados a la asamblea general. En caso de haberle dado respuesta adjuntar los soportes pertinentes.

Se le advierte que, conforme a las facultades establecidas en los artículos 2.3.2.2.10. y 2.3.2.2.11. del Decreto 1066 de 2015, cuenta con el término de **cinco (05) días hábiles** siguientes al recibido de la presente comunicación para proferir respuesta, el hacer caso omiso a este requerimiento, le acarrearán las sanciones de Ley.

Le reiteramos nuestro respeto y consideración,

JORGE ISNARDO NEIRA GÓNZALEZ

Secretario de Desarrollo Social

P/Christian Eduardo Castro Agudelo - CPS *Ch*

R/Carmen Lucia Trisancho Cediel- CPC *CR*